



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

DECRETO D.P.B. – SECRETARIA DE GOBIERNO – AÑO 2022– Nº

0148

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 02 MAY 2022

VISTO:

El Documento DE-1273-01786544-5 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia, el agente Leonardo GALLAY (Código Nº 13689), solicita licencia sin goce de haberes para el desempeño de cargo o comisiones transitorias, en virtud de su designación como Regente de Estudios (Turno Matutino) en la Escuela Industrial Superior, según Resolución Nº 045, de fecha 1º de abril de 2022.

Que la Dirección de Personal informa que el citado agente revista en esta Administración en calidad de Personal Permanente, con Funciones de Auxiliar Administrativo, Categoría 11/12, Agrupamiento I-Administrativo, dependiente de la Dirección de Seguridad Alimentaria.

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública aconseja el otorgamiento de Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, al agente GALLAY, a partir del 20 de abril de 2022 y por el período que subsista su designación como Regente de Estudios en la Escuela Industrial Superior, conforme lo establecido en el art.47 de la Ley Nº 9256.

Que debe dictarse el acto administrativo pertinente.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

Art. 1º: Otórguese Licencia Extraordinaria sin goce de haberes al agente Leonardo GALLAY (Código Nº 13689), Personal Permanente, con Funciones de Auxiliar Administrativo, Categoría 11/12, Agrupamiento I-Administrativo, dependiente de la Dirección de Seguridad Alimentaria, a partir del 20 de abril de 2022 y por el período que subsista su designación como Regente de Estudios en la Escuela Industrial Superior, según Resolución Nº 045/22 de fecha 1º de abril de 2022 y de conformidad a lo establecido en el art. 47 de la Ley Nº 9.256.

Art. 2º: Refrédese por el Secretario de Gobierno.

Art. 3º: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.

pla *Beltrán*
ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

Federico Crisalle
Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



Raúl Emilio Jatón
Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente